



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 3 de agosto de 2022
P.I.E. N° 852/2021-2022



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Roxana Nacif Barboza, quien solicita al Señor Ministro de Defensa, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe cuántas libretas de servicio militar están programadas para la distribución y entrega gratuita por parte de las Fuerzas Armadas para favorecer al sector beneficiado en la presente gestión, (detallar por departamento y adjuntar documentación). --- 2. Informe cuál es el sector que se beneficia con las mismas, y cuáles son los requisitos que deben cumplir para acceder a dicho beneficio. --- 3. Informe desde qué gestión se viene beneficiando con la entrega de este documento sin ningún costo. --- 4. Informe usted, el grado de participación de los gobiernos autónomos municipales sobre el tema y como vienen cooperando.”

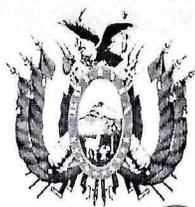
Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

CÁMARA DE SENADORES
 UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
 LEGISLATIVO Y REDACCION
 Hora: 10:00
 13 OCT 2022
RECIBIDO
 No. Correlativo: 3



Ministerio de Defensa
 Estado Plurinacional de Bolivia

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
 12 SEP 2022
 13:05
 La Paz - Bolivia

La Paz 07 SEP. 2022

MD-SU-DGAJ-UGM. N°

731

CÁMARA DE SENADORES
 COMITÉ DE FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA BOLIVIANA
 Hojas: 3
 Hora: 18 OCT. 2022 10:30
RECIBIDO
 No. Correlativo: Firma:

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
 09 SEP 2022
 10:32
 DESPACHO
 MINISTRA
 La Paz - Bolivia

Señor:
 Lic. Luis Alberto Arce Catacora
 PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE
 BOLIVIA.
 Presente. -

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL
RECIBIDO
 09 SEP 2022
 Hrs.: 19:30 Hojas:
 La Paz - Bolivia

REF.: PETICIÓN DE INFORME

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo a bien dirigirme a su Autoridad, en cumplimiento a la nota PIE N° 852/2021-2022, suscrita por el Presidente en Ejercicio de la Cámara de Senadores, Sen. Andronico Rodríguez Ledezma, por la cual hace conocer la aprobación de la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Maria Roxana Naclif Barbosa, de Indica.

A la pregunta 1.- Informe cuantas libretas de servicio militar están programadas para la distribución y entrega gratuita por parte de las Fuerzas Armadas para favorecer al sector beneficiario en la presente gestión, (detallar por departamentos y adjuntar documentación).

RESPUESTA (1) DIRECCION GENERAL TERRITORIAL MILITAR.- Se tienen programadas 600 Libretas Militares de Discapacidad, para su entrega en esta gestión.

A la pregunta 2.- Informe cual es el sector que se beneficia con las mismas, y cuáles son los requisitos que deben cumplir para acceder a dicho beneficio.

RESPUESTA (2) DIRECCION GENERAL TERRITORIAL MILITAR.- El sector beneficiado son las personas con Discapacidad, los requisitos están descritos en la copia simple adjunta a la presente denominada REQUISITOS LIBRETA MILITAR: SERVICIO AUXILIAR "D" (PERSONA CON DISCAPACIDAD).

A la pregunta 3.- Informe desde que gestión se viene beneficiando con la entrega de este documento sin ningún costo.

RESPUESTA (3) DIRECCION GENERAL TERRITORIAL MILITAR.- En cumplimiento a la Ley N° 223/2012, se viene entregando desde la gestión 2012.

A la pregunta 4.- Informe usted, el grado de participación de los gobiernos autónomos municipales sobre el tema y como vienen cooperando.

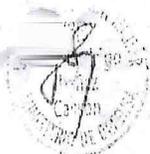




*Ministerio de Defensa
Estado Plurinacional de Bolivia*

RESPUESTA (4) DIRECCION GENERAL TERRITORIAL MILITAR.- Los Gobiernos Municipales, se encuentran realizando Coordinaciones de acuerdo a las necesidades y posibilidades que cuenten, a través de la Unidad de Ejecutoria del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad dependiente del Ministerio de la Presidencia y el Programa Nacional de Servicios Sociales y Legales para personas con Discapacidad PRONALSSLE FASE IV 2022.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, la seguridad de mi mayor consideración y respeto.



RIC/mgr
HTD: DMD06064
DMD06021
C. Adj.

Américo Novillo Aguilar
MINISTRO DE DEFENSA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE DEFENSA
DESPACHO
La Paz Bolivia